

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de proyectos expositivos y se aprueban las bases reguladoras para la selección de los que participarán en el programa Iniciararte 2019.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene atribuidas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía, las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Con la finalidad de impulsar de forma eficaz la creación de las artes plásticas, la Agencia ofrece la oportunidad de hacer visibles distintas propuestas artísticas mediante un programa cultural sólido que fomente la difusión de las creaciones visuales andaluzas.

El programa Iniciararte tiene por objeto facilitar e impulsar la producción y la innovación artística andaluza a través del fomento y desarrollo de las industrias culturales relacionadas con los nuevos lenguajes contemporáneos, apoyando el trabajo de investigación y creación de jóvenes artistas andaluces.

Mediante el procedimiento definido en las presentes bases, serán seleccionadas un conjunto de propuestas de carácter expositivo, dentro del ámbito de las artes visuales, tanto individuales como colectivas, constituyendo la finalidad de esta convocatoria la de auspiciar la creación y en especial la investigación en los lenguajes contemporáneos así como facilitar a la ciudadanía el acceso a los bienes culturales.

La presente convocatoria, se regirá por las siguientes bases:

Primera. Objeto.

El objeto de la presente resolución es la convocatoria y selección de propuestas de carácter expositivo dentro de las artes visuales, para su participación en el programa Iniciararte 2019. Estas propuestas deben contener obras de nueva producción o que no hayan sido expuestas en Andalucía, tanto de formato individual como colectivo, suscribiéndose con el/la adjudicatario/a el correspondiente contrato privado de cesión de derechos de propiedad intelectual.

El número de proyectos seleccionados será como máximo de 10 proyectos, con cargo a los presupuestos asignados para el Programa Iniciararte de 2019.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exhibición pública, en salas programadas por la Agencia, preferentemente en 2019. Dichos espacios estarán habilitados específicamente para su exhibición, disponiendo de una superficie de 90 m² o 30 m lineales aprox.

Segunda. Participantes.

Podrán presentarse las personas físicas que tengan entre 18 y 35 años, a 31 de diciembre de 2018, dedicadas a la creación y/o investigación de las artes visuales, que hayan nacido o residan en Andalucía. Estas condiciones también deberán cumplirlas

todos/as los/las participantes de proyectos colectivos o comisariados. Los/las participantes deberán disponer de los derechos de propiedad intelectual de las obras incluidas en el proyecto que se presenta.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

Presentación de las solicitudes: Las solicitudes se presentará preferentemente en el Registro de la Agencia, sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, y en los registros de las delegaciones territoriales de la Consejería de Cultura.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección de la Agencia, se presentarán en un sobre cerrado, junto con el Formulario de Solicitud firmado, mencionando en el asunto «Convocatoria de proyectos expositivos Iniciarte 2019. Departamento de Artes Visuales/Iniciarte».

Podrá también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia mediante correo electrónico infoiniciarte.aaicc@juntadeandalucia.es.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA y terminará el día 29 de enero de 2019.

Cuarta. Documentación a presentar.

Las solicitudes vendrán acompañadas de la siguiente documentación obligatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad de la/s persona/s solicitante/s (anverso y reverso).
- Documentación que acredite el empadronamiento en Andalucía.
- Formulario de solicitud de la convocatoria cumplimentado y firmado.
- En el caso de proyectos colectivos o comisariados, también será obligatorio aportar los documentos anteriores (DNI/empadronamiento) y la aceptación de la participación en el proyecto de cada participante.
- Breve portfolio artístico. Especificando la trayectoria formativa y profesional (máx. 1.000 palabras), junto con imágenes de obras realizadas. Este documento puede ser sustituido por una web personal.
- Proyecto artístico-conceptual. Deberá incluir: título del proyecto, contenido, objetivos del proyecto, listado descriptivo de las obras a producir y exponer (máx. 1.000 palabras).
- Proyecto técnico expositivo. Enumeración detallada y completa de las necesidades técnicas para la producción la exposición, incluyendo los equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo de la misma (máx. 750 palabras).
- Presupuesto detallado de los gastos fungibles para la producción de las obras artísticas. Quedan excluidos los conceptos honorarios, alquiler/compra de software o estudios/locales, montaje de obras, transporte, seguros, diseño o producción del catálogo.

Todos los documentos deberán ser entregados en un soporte digital (CD, pendrive, DVD, etc.) en formato pdf, cuya capacidad máxima de todos los archivos no superarán los 10 megas, pudiendo además entregarse en soporte impreso. No se admitirán los proyectos ni los documentos enviados vía email.

Quinta. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá de manera conjunta a los interesados para que, en el plazo de 10 días, subsane y/o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

El trámite de subsanación se notificará de forma conjunta a todos los interesados publicándose en la página web de la Agencia. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sexta. Comisión de Valoración.

La valoración de los proyectos expositivos se realizará por una Comisión de Valoración. La Comisión estará presidida por la persona titular del Instituto Andaluz de Promoción Cultural de la Agencia y compuesta por cinco miembros de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes visuales en Andalucía.

Actuará como secretario/a, con voz y sin voto, una persona adscrita a la Agencia.

La composición de la Comisión deberá respetar una representación equilibrada de hombres y mujeres en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Comisión tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta convocatoria y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

La Comisión actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación.

La Comisión de Valoración se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptima. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tomará en consideración los siguientes criterios, con la puntuación que se indica:

- 1) Interés cultural y artístico del proyecto. Hasta 40 puntos.
- 2) Innovación y aportación a la creación artística contemporánea, con preferencia a los proyectos de artistas emergentes y de aquellos de trayectoria artística susceptible de ser fortalecida. Hasta 30 puntos.
- 3) Portfolio de los trabajos y actividades realizadas. Hasta 30 puntos.

Completada la valoración de la totalidad de las solicitudes presentadas, se elaborará un orden de prelación. Las 10 solicitudes mejor valoradas serán seleccionadas para participar en el Programa Iniciararte.

En caso de vacantes se podrán seleccionar como suplentes a las solicitudes mejor puntuadas, siguiendo el orden de prelación establecido.

La Comisión asignará a cada proyecto seleccionado, el espacio expositivo más adecuado para su desarrollo.

Octava. Proyectos seleccionados.

La Agencia suscribirá los correspondientes contratos de cesión de derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública, con los/las creadores/as, titulares de los derechos de propiedad intelectual de las obras seleccionadas, sin que en ningún caso su importe pueda exceder del previsto para la contratación menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Agencia asumirá los gastos de:

- Suministro de materiales fungibles para la producción de obras, hasta un máximo de 2.500 € brutos (impuestos incluidos) por exposición. El suministro será contratado por la Agencia.
- Contratación de la Cesión de los Derechos de Propiedad Intelectual de las obras, durante el periodo expositivo valorándose en 1.000 €, IVA incluido, para artistas con exposiciones individuales y comisariados, y de 600 €, IVA incluido, para artistas en exposiciones colectivas.

- Servicio de transporte de obras, dentro del territorio andaluz (origen-sede-origen) con un único punto de origen por artista.
- Servicio de montaje y desmontaje de las obras en la sala. Se acordará un calendario de trabajo.
- Contratación de Seguros de obras de arte «clavo a clavo».
- Suministro de elementos de difusión (hojas de sala, banderolas, cartelas y vinilos).
- Servicio de auxiliar de control/vigilancia de las obras durante el periodo expositivo.
- Servicio de diseño e impresión del catálogo bilingüe.
- Contratación de redactores de textos científicos.
- Contratación de tutores de proyectos.
- Servicio de transporte de pasajeros para desplazamientos (dentro de la comunidad andaluza) y pernoctación (en régimen de alojamiento y desayuno) de los/as artistas/comisarios/as para el montaje de las obras e inauguración de la exposición.

La Agencia asignará la sede, el calendario de trabajo y el periodo de apertura para la exposición respecto de cada una de las obras seleccionadas.

Novena. Devolución de solicitudes originales.

1. La documentación de las propuestas no seleccionadas quedará a disposición de los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución, en la oficina de la Agencia, Departamento de Artes Visuales/Iniciarte.

2. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos de la Agencia, con fines de documentación y archivo.

Décima. Difusión de la exposición.

Los proyectos seleccionados serán programados para su exposición pública, preferentemente en 2019.

Se editará un catálogo bilingüe impreso por cada una de las exposiciones seleccionadas.

Con el fin exclusivo de promocionar las exposiciones y las actividades relacionadas si las hubiere, los solicitantes seleccionados autorizarán de manera expresa a la Agencia para la inclusión en la web de este organismo, de videos (de 5 min. de duración máxima) de las exposiciones programadas, cediendo para ello los derechos de fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras, siempre con carácter no venal.

Sin perjuicio de lo anterior, los solicitantes seleccionados autorizarán a la Agencia la grabación de la exposición, la toma de fotografías y demás actividades a efectos de documentación y archivo.

Decimoprimera. Aceptación.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Sevilla, 5 de diciembre de 2018.- La Directora, María Cristina Saucedo Baro.

(Página 1 de 3)

ANEXO I



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS DEL PROGRAMA INICIARTE.
(Código procedimiento: 16807)

CONVOCATORIA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL /DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE DE LA VÍA:					
TIPO DE VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PAIS:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DECLARACIONES	
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para participar en la convocatoria y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas en la convocatoria.
<input type="checkbox"/>	No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar):



002696/1D

00147496



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

4 AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorización al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones.			
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
5 DATOS SOBRE EL PROYECTO			
TÍTULO DEL PROYECTO:			
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA			
<input type="checkbox"/> Formulario de solicitud de la convocatoria cumplimentado y firmado.			
<input type="checkbox"/> Curriculum artístico. Especificando la trayectoria formativa y profesional, junto con imágenes de obras realizadas. Este documento puede ser sustituido por la web personal.			
<input type="checkbox"/> Proyecto artístico/conceptual. Deberá incluir: título de proyecto, sinopsis, objetivos del proyecto y listado descriptivo de las obras a producir y exponer.			
<input type="checkbox"/> Proyecto técnico. Enumeración detallada y completa de las necesidades para la producción de la exposición incluyendo los equipamientos técnicos necesarios para el desarrollo de la misma.			
<input type="checkbox"/> Presupuesto detallado de los gastos de producción de las obras para el proyecto y su exposición. Quedan excluidos los conceptos honorarios, montaje de obras, transporte, seguros, diseños o producción del catálogo.			
<input type="checkbox"/> En el caso de proyectos colectivos o comisariados, también será obligatorio aportar los documentos que acrediten ser menor de 35 años, su vinculación con Andalucía y la aceptación de la participación en el proyecto de cada miembro participante.			
<input type="checkbox"/> Certificado de Empadronamiento.			

002696/1D

00147496

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la participación en la convocatoria.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	0	8	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, cuya dirección es Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aaicc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la promoción de los artistas emergentes de arte contemporáneo, cuya base jurídica es el consentimiento que se le solicita al interesado.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002696/1D

00147496

